



RESOLUCIÓN Nº 236 – Villarrica 1 de noviembre de 2022.

Acta Nº: 21 – **Sesión Ordinaria** - Consejo Directivo – 1 de noviembre de 2022.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO DOCENTE, PROFESOR ASISTENTE PERÍODO LECTIVO AÑO 2023-2027, DE LA "FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La necesidad de realizar llamado a concurso docente para ocupar cargos vacantes de Profesor Asistente, Período Lectivo año 2023-2027, de la "Facultad de Ciencias Económicas" de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -----

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 35 de la **Ley 3315/2007 Carta Orgánica** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, dispone que: son atribuciones del Consejo Directivo de Facultad: "b) *proponer al Consejo Superior Universitario el nombramiento de profesores titulares, adjuntos y asistentes*". -----

Que, el Artículo 49 de la **Ley 3315/07 "Carta Orgánica de la UNVES"** dispone: " La actividad se desarrolla a través de las siguientes categorías o jerarquías:

inc. **c)** profesor y/o investigador asistente; y,

Que, el Artículo 55 de la **Ley 3315/2007 Carta Orgánica** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, dispone "*Para ser profesor y/o investigador asistente, se requiere: nacionalidad paraguaya, título máximo de la facultad donde hubiese hecho sus estudios o equivalente nacional o extranjero inscripto en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, haber actuado en carácter de encargado de cátedra en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo por lo menos por dos años en la disciplina de cuya titularidad se trata, haber aprobado el curso de Formación Docente Universitario dictado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo o su equivalente reconocido, y resultar electo en concurso de títulos, méritos y aptitudes.*

Los profesores y/o investigadores asistentes no podrán obtener permiso por un tiempo mayor de dos años consecutivos, salvo caso de misión oficial, enfermedad u otro impedimento justificado.

La categoría de profesor y/o investigador asistente se confiere por cinco años. Cumplido este plazo, el profesor podrá solicitar su confirmación solamente por un período igual, que se concederá previo a nuevo concurso de títulos, méritos y aptitudes o concursar para acceder a la siguiente categoría.

Podrán ser dispensados de la posesión del título máximo para presentarse a concurso de títulos, méritos y aptitudes para la provisión de cargos de profesores y/o investigadores asistentes, los egresados universitarios que obtengan para el efecto el parecer favorable del Consejo Directivo de la facultad respectiva.

Corresponde a los profesores y/o investigadores asistentes prestar su colaboración a los profesores y/o investigadores titulares o adjuntos, ajustándose a las directivas señaladas por la Dirección al equipo docente. Les corresponde, asimismo, sustituir al profesor y/o investigador adjunto, en defecto o por impedimento de éste.

Esta suplencia la desempeña el profesor y/o investigador asistente más antiguo".

Que, en tanto el Artículo 56 de la misma Ley establece: "*Todo profesor y/o investigador adjunto o asistente que se encuentre en condiciones de presentarse a concursos para acceder a la categoría docente inmediatamente superior, y no lo hiciere, perderá sus derechos de antigüedad en el cómputo de méritos. No se podrá ejercer la docencia como profesor titular,*

adjunto o asistente en más de dos disciplinas, en un mismo período lectivo, y en la misma Unidad Académica. Las asignaturas que se enseñen o dividan en dos cursos o secciones serán consideradas como asignaturas diferentes. El título de profesor y/o investigador en sus distintas categorías no se pierde sino por la pérdida de la ciudadanía universitaria". -----

Que, el Art. 1° de la Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNVES Nro.: 324 de fecha 13 de diciembre del año 2018 *"Por la cual se aprueba el Reglamento de Concurso de Título, Méritos y Aptitudes para Profesores Asistentes, Adjuntos y Titulares de las Carreras de Grado de las Unidades Académicas de la UNVES".-----*

Que, así mismo en el Capítulo III, Art. 9, del Reglamento citado en el párrafo anterior, se establecen los datos que debe contener la publicación del Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para la elección de Profesores Asistentes, Adjuntos y Titulares, en las Unidades Académicas de la UNVES, que serán individualizada en la parte dispositiva de la presente resolución. -----

Que, las Carreras de Contaduría Pública y Licenciatura en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNVES, dispone de rubros propios en el Anexo del Personal del Presupuesto General de la UNVES, aprobado por el Congreso Nacional para cada Ejercicio Fiscal.-----

Que, habiéndose reunido el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión ordinaria N° 21 del 01 de noviembre de 2022 y considerando en el Orden del Día:

7) Llamado a Concurso Docente Profesor Asistente, Carrera Administración de Empresas y Contaduría Pública-Año Lectivo 2023 - 2027 (Según Resol CSU N° 324/2018 Reglamento de Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para Profesores Asistentes, Adjuntos y Titulares de las Carreras de Grado de las Unidades Académicas de la UNVES).

Que, en la Resolución 165/2022, se autorizó a la Decana y Presidente del Consejo Directivo, así como a la Secretaria del Consejo Directivo a suscribir las resoluciones adoptadas en las sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNVES. -----

POR TANTO, y fundado en las disposiciones y los fundamentos expuestos, **el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -----

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR el Llamado a Concurso Docente, para ocupar cargos vacantes de Profesor Asistente (Periodo 2023 – 2027) para la Carrera de Contaduría Pública de la **Facultad de Ciencias Económicas (Sede Central – Villarrica)**, de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, siendo las materias a concursar y los perfiles de los candidatos conforme al siguiente detalle:

CARRERA CONTADURIA PUBLICA

PRIMER CURSO - PRIMER SEMESTRE

N°	CARRERA	CATEDRA	CATEGORIA	DENOMINACION	PERFIL	ASIGNACIÓN MENSUAL
1	Contaduría Pública.	Matemática	L09	ASISTENTE	Lic. en Matemáticas Máster en Matemáticas Ingeniero Civil. Ing. Electromecánico – Ingeniero Industrial – Ing. Químico Arquitecto	699.160

2	Contaduría Pública.	Economía I.	L09	ASISTENTE	Economista. Máster en Administración de Empresas Lic. en Administración de Empresas Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional	699.160
---	---------------------	-------------	-----	-----------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

SEGUNDO CURSO - TERCER SEMESTRE

N°	CARRERA	CATEDRA	CATEGORIA	DENOMINACION	PERFIL	ASIGNACIÓN MENSUAL
3	Contaduría Pública.	Normativa Contable.	L18	ASISTENTE	Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional. Especialista en Normativa Contable	811.156

SEGUNDO CURSO - CUARTO SEMESTRE

N°	CARRERA	CATEDRA	CATEGORIA	DENOMINACION	PERFIL	ASIGNACIÓN MENSUAL
4	Contaduría Pública.	Informática II.	L18	ASISTENTE	Lic. en Informática. Lic. en Análisis de Sistemas Informáticos. Ingeniería en Informática	811.156

CUARTO CURSO - SEPTIMO SEMESTRE

N°	CARRERA	CATEDRA	CATEGORIA	DENOMINACION	PERFIL	ASIGNACIÓN MENSUAL
5	Contaduría Pública.	Operaciones Bancarias y de Seguros.	L18	ASISTENTE	Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional. Máster en Administración de Empresas Lic. en Administración de Empresas. Especialista	811.156

QUINTO CURSO - NOVENO SEMESTRE

N°	CARRERA	CATEDRA	CATEGORIA	DENOMINACION	PERFIL	ASIGNACIÓN MENSUAL
6	Contaduría Pública.	Presupuesto y Finanzas Públicas.	L18	ASISTENTE	Economista. Máster en Administración de Empresas Lic. en Administración de Empresas. Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional.	811.156

Art. 2º) APROBAR el Llamado a Concurso Docente, para ocupar cargos vacantes de Profesor Asistente (Periodo 2023 – 2027) para la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas de la **Facultad de Ciencias Económicas (Sede Central – Villarrica)**, de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, siendo las materias a concursar y los perfiles de los candidatos conforme al siguiente detalle: -----

CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

PRIMER CURSO - PRIMER SEMESTRE

N°	CARRERA	CATEDRA	CATEGORIA	DENOMINACION	PERFIL	ASIGNACIÓN MENSUAL
1	Licenciatura En Administración De Empresas	Inglés I.	L09	ASISTENTE	Lic. en Lengua Inglesa Egresado universitario. Especialización en Ingles.	699.160

PRIMER CURSO - SEGUNDO SEMESTRE

N°	CARRERA	CATEDRA	CATEGORIA	DENOMINACION	PERFIL	ASIGNACIÓN MENSUAL
2	Licenciatura En Administración De Empresas	Comunicación II	L09	ASISTENTE	Lic. en Ciencias de la Educación con énfasis en Idiomática	699.160

SEGUNDO CURSO - TERCER SEMESTRE

N°	CARRERA	CATEDRA	CATEGORIA	DENOMINACION	PERFIL	ASIGNACIÓN MENSUAL
3	Licenciatura En Administración De Empresas	Matemática Financiera.	L28	ASISTENTE	Lic. en Matemáticas Ingenieros	1.188.495
4	Licenciatura En Administración De Empresas	Estadísticas y Probabilidades I.	L09	ASISTENTE	Lic. en Matemáticas Especialista	699.160

SEGUNDO CURSO - CUARTO SEMESTRE

N°	CARRERA	CATEDRA	CATEGORIA	DENOMINACION	PERFIL	ASIGNACIÓN MENSUAL
5	Licenciatura En Administración De Empresas	Técnicas de Investigación.	L09	ASISTENTE	Lic. en Ciencias de la Educación. Especialista.	699.160
6	Licenciatura En Administración De Empresas	Administración del Inventario.	L09	ASISTENTE	Lic. en Administración de Empresas Economista. Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional.	699.160

CUARTO CURSO - SEPTIMO SEMESTRE

N°	CARRERA	CATEDRA	CATEGORIA	DENOMINACION	PERFIL	ASIGNACIÓN MENSUAL
7	Licenciatura En Administración De Empresas	Administración de las Pymes.	L09	ASISTENTE	Lic. en Administración de Empresas. Economista.	699.160
8	Licenciatura En Administración De Empresas	Administración Cooperativo.	L09	ASISTENTE	Lic. en Administración de Empresas. Especialista	699.160

CUARTO CURSO - OCTAVO SEMESTRE

N°	CARRERA	CATEDRA	CATEGORIA	DENOMINACION	PERFIL	ASIGNACIÓN MENSUAL
9	Licenciatura En Administración De Empresas	Legislación Tributaria II.	L09	ASISTENTE	Lic. en Ciencias Contables. Contador Público Nacional. Abogado	699.160

Art. 3°) APROBAR el Cronograma del Llamado a Concurso Docente, para ocupar cargos vacantes de Profesor Asistente (Periodo 2023 – 2027) de la Facultad de Ciencias Económicas para las Carreras de Contaduría Pública y Licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme a los plazos establecidos y al siguiente detalle:

LLAMADO A CONCURSO DE TÍTULOS, MERITOS Y APTITUDES PARA PROFESORES ASISTENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO	
CRONOGRAMA DEL LLAMADO A CONCURSO DE TÍTULOS, MERITOS Y APTITUDES PARA PROFESORES ASISTENTE PERIODO 2023-2027.-	FECHA
Aprobación del llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para Profesor Asistente, Cronograma y conformación de la Comisión de Selección.	01 de noviembre de 2022.
Comunicación por la Decana a los integrantes de la Comisión su designación y la fecha para la realización del concurso (Art 7º del Reglamento de Concurso de Títulos Méritos y Aptitudes para profesores Asistentes, Adjuntos y Titulares de las carreras de Grado de la Unves).	02 al 9 de noviembre de 2022.-
Exhibición por Secretaria de Facultad de la nómina de los miembros de la Comisión de Selección en los tableros de aviso de la Facultad.	02, 03 y 04 de noviembre de 2022.-
Llamado Público por medio de la Pagina Web Institucional de la UNVES, tableros de avisos de la Facultad de conformidad al art 9 del Reglamento de Concurso de Títulos Méritos y Aptitudes para profesores Asistentes, Adjuntos y Titulares de las carreras de Grado de la Unves.	02, 03 y 04 de noviembre de 2022.-
Inhibiciones de los miembros de la Comisión	09 al 10 de noviembre de 2022.
Presentación de Recusaciones fundadas contra los miembros de la Comisión, en un solo escrito todos los motivos de recusación por mesa de entrada de Secretaria de Facultad.	09 al 10 de noviembre de 2022.
Remisión de las recusaciones al Consejo Directivo por Secretaría de Facultad. -	11 de noviembre de 2022.-
Periodo de Recepción de Carpetas por mesa de entrada de Secretaria de Facultad. -	02 de noviembre al 22 de noviembre de 2022
Aceptación o rechazo de las recusaciones por el Consejo Directivo y designación de reemplazantes en el primer caso.	09 al 10 de noviembre de 2022.
Remisión de informe de la Secretaría de Facultad a la Comisión de Selección, acompañadas de los expedientes de cada interesado foliadas y rubricadas todas sus fojas	11 de noviembre de 2022.-
Estudio y calificación de Carpetas.	23 de noviembre al 06 de diciembre de 2022.-
Remisión de Dictamen por la Comisión al Consejo Directivo	9 de diciembre del año 2022.-
Consideración por el Consejo Directivo en sesión ordinaria, del Dictamen de la Comisión de Selección.	20 de diciembre de 2022.-
Publicación de Ganadores en la Página Web de la UNVES y por tablero de avisos de la Facultad. -	21 de diciembre de 2022.-
Periodo de Reclamos de los concursantes	22 y 27 de diciembre de 2022.-
Remisión al Rectorado de los Resultados del Concurso de Títulos Méritos y Aptitudes para Profesor Asistente proponiendo el nombramiento de ganadores.	28 de diciembre de 2022.-

Art. 4°) DISPONER que los postulantes a las materias a concursar deben cumplir con los requisitos establecidos la Resolución CSU N° 132/2020 POR LA CUAL SE MODIFICA ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, EL CUAL

FUERA APROBADO POR RESOL CSU NRO. 22 /2014 y la Resolución CSU N° 133/2020 POR LA CUAL SE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 10 Y 12 DEL REGLAMENTO DE CONCURSO DE TÍTULOS MÉRITOS Y APTITUDES PARA PROFESORES ASISTENTES, ADJUNTOS Y TITULARES DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, APROBADO POR EL RESOL CSU N° 324/2018, y son los siguientes:

- Formulario de Solicitud de Concurso al Cargo.
- Una fotocopia de Cedula de Identidad actualizada (Autenticada por escribanía)
- Curriculum Vitae (formato normalizado)
- Certificado de antecedente judicial y policial, vigentes (originales)
- Una foto tipo carnet a color actualizada.
- Recibo del pago del arancel correspondiente por cada catedra concursada (copia autenticada por Secretaría de la Unidad Académica)
- Titulación de grado registrado en el MEC y Titulación de Postgrado, registrado en el MEC si corresponde, e inscriptos en el Rectorado de la UNVES (Fotocopia autenticada por escribanía)
- Título de grado y Postgrado cursado en el extranjero, registrado en el MEC si corresponde, e inscripto en el Rectorado de la UNVES (Fotocopia autenticada por escribanía)
- Fotocopia autenticada por escribanía publica del Título, Diploma o Certificado que acredite haber realizado la capacitación pedagógica en educación superior (Formación Docente Universitaria/ Docencia Universitaria o similar) de la UNVES o de otra Universidad de por lo menos 100 horas cátedras, inscripto en el Rectorado de la UNVES, previo registro en el MEC, si corresponde;
- Documento (Resolución, Certificado o Similar) Que acredite haber actuado en carácter de Encargado de Catedra en la UNVES, por lo menos por dos años en la disciplina de cuya titularidad se trata.
- El postulante interesado será el único responsable de la autenticidad y veracidad de los documentos presentados en su postulación.

Art. 5°) PUBLICAR el Llamado a Concurso Docente, para ocupar cargos vacantes de Profesor Asistente (Periodo 2023 – 2027) de la Facultad de Ciencias Económicas para las carreras de Contaduría Pública y Licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme a lo dispuesto por el Reglamento. -----

Art. 6°) ESTABLECER que se recibirán las carpetas de los postulantes al concurso, de conforme al cronograma aprobado, de lunes a viernes de 07:00 horas a 20:00 horas, en la secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas, sito en calles Boulevard Río Apa C/ Tape Pyta, mini campus de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -----

Art. 7°) ESTABLECER que el postulante al concurso, deberá abonar el arancel vigente en Perceptoría de la Facultad de Ciencias Económicas, sito en calles Boulevard Río Apa C/ Tape Pyta, mini campus de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -----

Art. 8°) REMITIR la presente resolución al Rectorado. -----

Art. 9°) COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar. -----

Ante mí: